

DECRETO MUNICIPAL N°

073

Castro, 27 de Abril del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud de fecha 28 de Abril del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Sebastián Vega Bello**, Técnico Grado 14° EMR., para trasladarse a la **Isla de Quehui**, el día **28 de Abril del 2021**, con motivo de reunión con directiva de Camahue junto a Directora Regional Sernatur y Seremi de Economía, para ver proyección del turismo con la pesca artesanal.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 28 de Abril del 2021, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del Alcalde (S)”

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

JVA}DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”